

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2022-8665 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2022.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2022, adoptó Acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2022.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | ALTAS GASTOS | ALTAS INGRESOS |
|----------|--|--------------|----------------|
| 2 | INVERSIONES REALES | 22.600,00 | |
| 4 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 6.600,00 | |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 29.200,00 |

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Polaciones, 9 de noviembre de 2022.
El alcalde,
Vicente Ignacio Gómez Fernández.

2022/8665

CVE-2022-8665